



# Dirección General de Registro y Control de Abogados y Notarios Públicos

*Poder Judicial de Nicaragua*

## DEPARTAMENTO DE REGISTRO



### REQUISITOS PARA EL REGISTRO DEL TÍTULO DE NOTARIO:

- Carnet de Abogado.
- Original y Fotocopia de Título de Notario. **(Sin Original no hay Trámite).**
- Fotocopia de la cédula de identidad.
- Escrito dirigido a la Corte Suprema de Justicia, haciendo referencia que tipo de Sello va a Requerir, Dirección, Teléfono, Correo Electrónico, de conformidad al Acuerdo 47 del Literal F, Numeral 3 del 02 de Mayo del 2012. En el que adjuntará la minuta de depósito.
- Minuta de depósito en el Banpro cuenta 10010306171103 para Sello Nuevo: Equivalente en córdobas a 20 dólares Sello Ordinario y 35 dólares Sello Automático.
- Minuta de depósito en el Banpro de 10 dólares equivalente en córdobas, cuenta 10010306171103, para Carnet de Abogado y Notario.

**NOTA:** SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS NO SE LE REALIZARA EL TRAMITE DE SU REGISTRO.